



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

EXPEDIENTE: ST-JDC-157/2026

PARTE ACTORA: KARLA CELINA
COELLO CONTRERAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
TRIBUNAL ELECTORAL, TRIBUNAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL Y
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE
MICHOACÁN

Toluca, Estado de México; a **uno de septiembre de dos mil veintiséis**.
Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del
Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con
los numerales 33 fracción III, 34 y 95 fracción I del Reglamento Interno del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los **Acuerdos
Generales 5/2020 y 7/2020** referentes al juicio en línea, emitidos por la Sala
Superior de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento a lo ordenado en
el **acuerdo de turno y requerimiento** emitido en el expediente citado al
rubro, por la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez,**
Presidenta por Ministerio de Ley de la Sala Regional Toluca del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta
Circunscripción Plurinominal; a las **nueve horas con diez minutos** del día
de la fecha, **notifico a la parte actora y demás personas interesadas**
mediante cédula que se fija en los estrados de esta Sala y anexo copia del
acuerdo indicado. **Doy fe.**

Josué Gerardo Ramírez García
Actuario



JGRG

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

EXPEDIENTE: ST-JDC-157/2026

PARTE ACTORA: KARLA CELINA COELLO
CONTRERAS

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** TRIBUNAL ELECTORAL,
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL Y ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL,
TODOS DEL ESTADO DE
MICOACÁN

Toluca de Lerdo, Estado de México; a uno de septiembre de dos mil veintiséis.

El Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, da cuenta a la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, Presidenta por Ministerio de Ley de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la determinación adoptada en sesión privada celebrada el treinta y uno de agosto del año en curso, del Acuerdo de Sala pronunciado en el expediente **ST-JDC-131/2026**, en el cual se ordenó remitir el escrito presentado por **Karla Celina Coello Contreras**, a fin de integrar un **juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía**, en el que impugna un oficio emitido por la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial relacionado con la posible vulneración al derecho político-electoral de la parte actora en el cargo de Jueza Mixta de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zinapécuaro del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Con fundamento en los artículos 265, fracción III, y 272, fracciones I, IV y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracción I y 70, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta intégrese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **ST-JDC-157/2026**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, conforme al turno aleatorio asignado, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Omar Hernández Esquivel**.

TERCERO. Tomando en consideración que se encuentra pendiente el trámite de Ley del escrito presentado por Karla Celina Coello Contreras, envíese al Tribunal Electoral, al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración Judicial, todos en el estado de Michoacán, el mencionado escrito y anexos, para que procedan a realizar el trámite de Ley previsto en los artículos 17 y 18, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y remitan a este órgano jurisdiccional las constancias atinentes por la vía más expedita.

Notifíquese por correo electrónico al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por **oficio** al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración Judicial, ambos en el estado de Michoacán; **por estrados** a la parte actora y demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, Presidenta por Ministerio de Ley de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Nombre:Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma:01/09/2026 09:00:38 a. m.

Hash:Ⓢ+/BplbcyEYEy40rf4SI0iMxlt+E=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma:01/09/2026 08:12:01 a. m.

Hash:ⓈuN2QQ3SgNs9C8m0O696PNR5IwMM=